



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0891-2018-UNAP
Iquitos, 28 de junio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 012-2018-DU-UNAP, presentado el 28 de junio de 2018, por el Defensor Universitario don Rafael Augusto Valdez Marín, Defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP, de fecha 18 de junio de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 02 al 06 de julio de 2018, de don Rafael Augusto Valdez Marín, Defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realice visitas y charlas a los docentes, alumnos y trabajadores administrativos de la filial de Yurimaguas, sobre sensibilización de respeto a los derechos individuales en la Universidad;

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, Defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector, modificar la Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP, precisando que la fecha de su viaje es del 03 al 06 de julio de 2018, en vez del 02 al 06 de julio de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente modificar la Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP, solicitado por el Defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Modificar la Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP**, de fecha 18 de junio de 2018, precisando que la autorización de viaje, a la ciudad de Yurimaguas don Rafael Augusto Valdez Marín, Defensor Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **03 al 06 de julio de 2018**, en vez del 02 al 06 de julio de 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0839-2018-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL